

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

RESOLUCIÓN 277-07 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 194-04 SOBRE TRASPASO DE AFILIADOS Y SUS RESPECTIVAS CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL CORRESPONDIENTES AL REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SISTEMA DE PENSIONES DEL 20 DE MAYO DE 2004.

**CONSIDERANDO:** La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el Art. 2, literal c), numeral 9 de la Ley.

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre del 2002;

**VISTA:** La Resolución 122-03 sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) emitida en fecha 21 de noviembre del 2003 y sus modificaciones;

**VISTA**: La Resolución 194-04 sobre Traspaso de Afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones emitida en fecha 20 de mayo de 2004;

**VISTA**: La Resolución 276-07 que modifica la Resolución 122-03 sobre fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP) emitida en fecha 9 de mayo de 2007;

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Se deja sin efecto el segundo CONSIDERANDO de la Resolución 194-04 de fecha 20 de mayo del 2004.

**Artículo 2.** Se modifica el Artículo 2 de la Resolución 194-04, para que en lo adelante se lea como sigue:

Artículo 2. Los afiliados que deseen traspasarse de AFP, podrán hacerlo una vez al año, luego de haber efectuado al menos seis (6) cotizaciones mensuales en la AFP a la que estén afiliados. No



## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

obstante, podrán hacerlo en cualquier momento en caso de fusión, disolución o si la AFP eleva su estructura de comisiones, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus normas complementarias.

**Párrafo I:** Para fines de la presente Resolución la AFP en que el trabajador se encuentre afiliado se denominará AFP Origen y la AFP elegida para traspasarse se denominará AFP Destino.

**Párrafo II:** Los afiliados pensionados bajo la modalidad de retiro programado, podrán traspasarse de AFP una vez al año. No obstante, podrán hacerlo en cualquier momento en caso de fusión, disolución o si la AFP eleva su estructura de comisiones, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus normas complementarias.

**Artículo 3.** Se adiciona al Artículo 2 de la Resolución 194-04 lo siguiente:

**Párrafo III:** Para los casos de traspaso por fusión, aplican los procedimientos establecidos en la Resolución 276-07 emitida por la Superintendencia.

**Artículo 4.** Se elimina el literal l) del Artículo 7 de la Resolución 194-04.

**Artículo 5.** Se sustituye el formato de "Solicitud de Traspaso" anexo a la Resolución 194-04, conforme el formato anexo a la presente Resolución.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

Persia Alvarez de Hernández Superintendente de Pensiones

Logo y Nombre
de la AFP

## **SOLICITUD DE TRASPASO**

Fecha	Fecha Suscripción														
D	ía	М	es	Año											

No.	de	Sol	licit	ud

Α	В	С	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Prim	eras 4	letras	s AFP	Número correlativo												

Datos del Afiliado																										
er Apellido 2do Apellido																										
ler Apellido													2	2do A	pellid	lo										
ler Nombre	Nombre 2do Nombre														_											
Cédula de Id	entidad	•		•	•	•	•	•		•			_ I	Núme	ro Se	gurid	ad So	cial	•	•	•	•	•	•	•	
							_																			

	Datos del Representante																									
С	édu	la de	ident	idad						-																
16	1er Apellido 2do Apellido																									
16	1er Nombre												_	2do 1	lombr	e e										
																•										

POR LA AFP: EL AFILIADO:

Huella dactilar pulgar derecho afiliado

Declaro bajo la fe del juramento que la información contenida en este documento es verdadera y que he tenido a la vista los documentos que la sustentan

Suscribo este formulario en las condiciones que el mismo establece. Declaro bajo la fe del juramento que he leido las informaciones contenidas al dorso del presente formulario y que los datos proporcionados son verdaderos